



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 298 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Carballo Arjones, contra doña Matilde Fernández Gómez, Servicio Público de Empleo Estatal y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia de fecha 16 de mayo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Félix Carballo Arjones, condenando al Servicio Público de Empleo Estatal a reconocerle y abonarle la prestación de desempleo con efectos de fecha 29 de septiembre de 2010, por doscientos cuarenta días y a razón de una base reguladora de 49,69 euros diarios, sin perjuicio de la regularización que, conforme al artículo 209.5 de la Ley General de la Seguridad Social, deba realizarse respecto de la prestación percibida desde el día 23 de abril de 2010 al día 28 de septiembre de 2010.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Matilde Fernández Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.186/11)